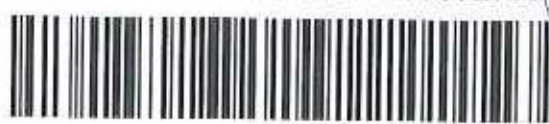




Factura: 001-005-000010487

20171601001000362



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
RAZÓN MARGINAL N° 20171601001000362



FECHA:		12 DE JULIO DEL 2017, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:		RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:		CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18-03-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:		P01381
MATRIZ		

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE
QUINTANA CALVOPIÑA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD
HENRY IVAN		No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS		0502539687
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÉDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE		0502539687
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
12-07-2017	
NUMERO DE PROTOCOLO:	
20171601001P00983	

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

[Handwritten signature]

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO

Notario Primero del Canton Pasaján



PROTOCOLO:

2017	16	01	001	P00983
------	----	----	-----	--------

- 2
- 3 CESIÓN DE
- 4 PARTICIPACIONES
- 5 DE LA
- 6 COMPAÑIA
- 7 DE CARGA
- 8 PESADA Y
- 9 MUDANZA
- 10 TRANSYORIENTE
- 11 CIA. LTDA. QUE
- 12 HACEN: LOS
- 13 CONYUGES
- 14 SEÑORES
- 15 LUIS GUILLERMO
- 16 GUATO
- 17 CHIFLA
- 18 Y NANGI
- 19 CECILIA
- 20 ROJAS
- 21 RUIZ,
- 22 A FAVOR
- 23 DEL SEÑOR
- 24 HENRRY
- 25 IVAN
- 26 QUINTANA
- 27 CALVOPINA.-
- 28 CUANTIA: \$.2,00.-

P.H. Di 2 Copia

1 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del
2 Ecuador, hoy día doce de julio del año dos mil dieciséte, ante
3 mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de este
4 Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores **LUIS**
5 **GUILLERMO GUATO CHIFLA**, quien declara ser casado, maestro
6 en radio y TV, y **NANCI CECILIA ROJAS RUIZ**, quien declara ser
7 de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, por
8 otra parte el señor **HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA**, quien
9 declara ser de estado civil casado con **NERCI CARINA MAYANCHA**
10 **GUSQUI**, de ocupación bachiller en ciencias sociales. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza,
13 legalmente capaces ante la ley para realizar esta clase de actos y
14 contratos, a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con
15 esta Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para
16 su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase extender en su registro de
18 escrituras públicas, ésta de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
19 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA**:
20 **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente
21 cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores: **LUIS**
22 **GUILLERMO GUATO CHIFLA** Y **NANCI CECILIA ROJAS RUIZ**,
23 de estado civil casados entre sí, de ocupación maestro radio y TV y
24 quehaceres domésticos en su orden, por sus propios derechos a
25 quienes en adelante se les podría llamar también "CEDENTES"; y,
26 el señor **HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA**, de estado civil

1 casado con NERCI CARINA MAYANCHA GUSQUI, de ocupación Bachiller en CC. Sociales, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, por instrumento público otorgado ante el abogado Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza, el dieciocho de marzo del año dos mil trece, e inscrita en el registro de mercantil del cantón Pastaza, el trece de mayo del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., Celebrada el veinte y siete de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar a los señores cónyuges: LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA, Nanci Cecilia Rojas Ruiz, para que cedan DOS participaciones que poseen en el capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, a) Los cónyuges señores LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA y Nanci Cecilia Rojas Ruiz, ceden las DOS (2) participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., a favor del señor HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA, casado con NERCI

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 CARINA MAYANGHA GUSQUI. Las transferencias de la cesión
2 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan
3 a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase,
4 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad.
5 Por esta cesión de participaciones el capital de la COMPAÑIA
6 DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORIENTE CIA.
7 LTDA., queda integrado así: El socio LUIS GUILLERMO GUATO
8 CHIFLA, queda con setenta y tres participaciones (73), y el socio
9 HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA, casado con NERCI
10 CARINA MAYANGHA GUSQUI, queda con dos participaciones (2).
11 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
12 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida,
14 que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
15 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
16 lo posterior. QUINTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como
17 habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de
18 la Ley de Compañías. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:
19 Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
20 contrato serán de cuenta de los Cesionarios. Usted, señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
22 Atentamente.- Firmado) Abogado Rommel Ordoñez Zúñiga.
23 Matrícula dieciséis - dos mil quince-nueve del Foro de
24 Abogados.- Minuta que con las enmiendas, añadiduras y
25 estipulaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el
26 Notario, es transcrita en forma íntegra, queda elevada a esta
27 escritura pública.- Leída íntegramente y en voz alta por mí, el
28 Notario a la compareciente, se ratifican en su contenido,

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO

Notario Primero del Canton Pastaza



afirman y para constancia firman conmigo, en unidad de acto.

DOY FE.-

f) LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA

C.C.180161672-1 C.V.019-270



f) Nanci Cecilia Rojas Ruiz

C.C.160020571-8 C.V.038-136



f) HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA

C.C.050253968-7 C.V.003-016



f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

127



Se otorgo al Sr. [Signature] en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA la que firmo, sello y rubrico
 Puyo 12 JUL 2017
 Dr. Andres Chacha Gualoto
 NOTARIO PRIMERO - CANTON PASTAZA
 Puyo - Ecuador

Dr. Andres Chacha Gualoto
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON PASTAZA
 Puyo - Ecuador

1 Se tomó nota de esta CESION en el Protocolo de escrituras públicas
 2 de fecha DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, al
 3 margen correspondiente.
 4 Puyo, 12 de Julio del 2017
 5
 6

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
 Notario Primero del Cantón Pastaza



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA



Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister

[Handwritten signature]

Puyo, julio 20 del 2017.

-----ZON : Que en esta fecha, con el No. 7, en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 127, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, el 12 de julio del 2017, otorgada por los cónyuges señores **LUIS GUILLERMO GUALOTO CHIFLA Y NANJI CECILIA ROJAS RUIZ**, a favor del señor **HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA**, casado con la señora **NERCI CARINA MAYANCHA GUSQUI**, sobre Dos (2) participaciones cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; participaciones que le corresponde dentro de la **COMPANIA DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORANTE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 18 de marzo del 2013, inscrita con el No. 146, el 22 de mayo del 2013, a fojas 614.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
¡Juntos progresamos.





Factura: 001-002-000011463

20171601001P00983



NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

EXIRACTO

Escritura N°:		20171601001P00983	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JULIO DEL 2017, (9.42)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUATO CHIELA LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1601616721
			ECUATORIA
			CEDENTE
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUATO CHIELA LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			160206710
			ECUATORIA
			CEDENTE
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	QUINTANA CALVOPINA HENRY IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0502539687
			ECUATORIA
			CESIONARIO
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PASTAZA		PASTAZA	
Parroquia		PUYO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00	

NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



Se convoca a todos los socios de la COMPANIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA, a la Junta extraordinaria a realizarse el día sábado 17 de Mayo del 2017 a las 18:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la av. Alberto Zambrano para tratarse el siguiente orden del día.

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y Aprobación del acta anterior
4. Informe de Gerencia "Asunto Resolución de la Superintendencia de compañías en la Ciudad de Ambato"
5. Autorización de transferencia de las 2 acciones del Sr. LUIS GUILLERMO GUATO CHIFA a favor del Señor HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA
6. Resoluciones

SR. LUIS GUATO
GERENTE GENERAL

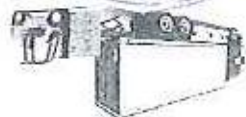
COMPANIA DE CARGA PESADA
Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA
RUC: 1691714795001
Puyo - Pastaza - Ecuador

SR. LUIS CASTILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO

COMPañIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA.

Constituida mediante escritura Pública del 18 de Marzo del 2013

Registro Mercantil N° 146 del 22 de Mayo del 2013



Puyo, 19 de Junio del 2013

Señor

LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA

DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA

Presente.-

GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO, casado, portador de la cedula de ciudadanía N° 1801616721 en mi calidad de accionista de la COMPANIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA propietario 75 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir DOS acciones ordinarias y nominativas de las acciones que posco en la compañía a favor del Sr. QUINTANA CALVOPIÑA HENRRY IVAN portador de la cedula de ciudadanía 0502539687 de estado civil casado. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía de carga pesada mudanza TRANSYORIENTE CIA LTDA Que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y cesionarios.

Atentamente,

GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO

C.C. 1801616721

CEDENTE

QUINTANA CALVOPIÑA HENRRY

C.C. 0502539687

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la COMPANIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

ROJAS RUIZ NANCY CECILIA

C.C. 1600205718

CÓNYUGE DEL CEDENTE



DEL 27 DE MAYO DEL 2017

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes de mayo del 2017, con domicilio ubicado en la ciudad de Puyo Barrio Nuevos Horizontes, ubicado en la avenida Alberto Zambrano, frente a la excarihuela. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA. Previo a la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

1. CONTATACION DEL QUORUM

Siendo las 18h00 el Señor Luis Castillo en calidad de Presidente Ejecutivo, agradece la presencia de los socios, realiza la Constatación del Quorum y declara instalada la Junta General extraordinaria, se da lectura a la lista de Socios concurrentes: GILBERTH ROLANDO NOVOA ORTIZ, EDUARDO ROMELIAS GARCIA PAREDES, LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA, LUIS ARMANDO CASTILLO PEREZ, SEGUNDO ALBERTO QUINGAHUANO QUINALOA, CARMEN PIEDAD RIORRIO RIORRIO.

2. INSTALACION DE LA SESION

Comprobando que fue el quorum de ley de acuerdo a los estatutos, el Sr. Presidente declara formalmente constituida la Junta General extraordinaria de Socios, se procede a dar lectura de la convocatoria poniendo a consideración los puntos del orden del día.

1. Constatación del Quorum

2. Instalación de la sesión

3. Lectura y Aprobación del acta anterior

4. Informe de Gerencia "Asunto Resolución de la Superintendencia de compañías en la Ciudad de Ambato"

5. Autorización de transferencia de las 2 acciones del Sr. LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA a favor del Señor HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA

6. Resoluciones

Por unanimidad de socios el orden del día es aprobado.

- El presidente toma la palabra y empieza con el orden del día

1.- Constatación del Quorum

2 instalaciones de la sesión

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El acta correspondiente al 14 de abril del 2017 es aprobada por unanimidad de socios.

4.-INFORME DE GERENCIA "DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS"



En mi calidad de gerente de la compañía he realizado viajes a la ciudad de Aguaytán, donde he conocido que tenemos que reactivar la compañía por lo cual me han asesorado diciéndome que tenemos que realizar una nueva minuta, la cual se ha realizado con el Abogado Roberto Jiménez, y posteriormente a la Notaría Primera del Dr. Chacha para notificar los documentos.

En posteriormente se volvió a ir a la Superintendencia de Compañías a presentar los documentos los cuales toca realizar una nueva corrección por unas palabras que no estaban bien escritas, lo cual toco corregir y volver a realizar el trámite, una vez ya corregido presente los documentos y me suplieron manifestar que el lapso de 5 días hábiles me darian el visto bueno, seguidamente presentamos los papeles en el Registro de la Propiedad el cual me manifestaron que el término de 4 días ya estaría tramitado los documentos. Una vez que obtuve el documento del Registro de la Propiedad nuevamente me acerque a la Super Intendencia de Compañías donde la Srta. Que estaba ayudándome con el trámite me dijo que en 5 días laborables se publicara a través del sistema la activación de la compañía, por lo tanto en este momento la compañía se encuentra ACTIVA, es todo cuanto puedo decir del trámite realizado por mi persona.

5.-autorización de transferencia de las 2 acciones del sr. Luis Guillermo Guato Chilla a favor del señor Henry Ivan Quintana Calvopiña

Por unanimidad de votos de los socios en la junta general extraordinaria resuelve autorizar la cesión de 2 participaciones a \$1 CADA UNO dando un total de \$2.00 del socio GUATO CHILLA LUIS GUILLERMO a favor de QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN.

Por lo tanto el socio Guato Chilla Luis Guillermo queda con setenta y tres participaciones

6.-RESOLUCIONES

✓ Por unanimidad de socios el acta anterior es aceptada

Por unanimidad de votos de los socios en la Junta General extraordinaria resuelve autorizar la cesión de transferencia de 2 participaciones del socio GUATO CHILLA LUIS GUILLERMO a favor de QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN. POR UN VALOR DE \$1 cada participación dando un total de \$2.00

Siendo las 19h21 se termina la Junta General extraordinaria de socios.

Sr. LUIS GUATO
GERENTE GENERAL

COMPANHIA DE CARGA PESADA
Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA
RUC: 1691714796001
Puyo - Pastaza - Ecuador

Sr. LUIS CASTILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO

RIOFRIO RIOFRIO CARMEN PIEDAD
C.C. 1712245495.



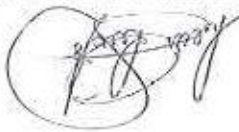
QUINGAHUANO QUINALOA SEGUNDO ALBERTO
C.C. 0200893931.



NOVA ORTIZ GILBERTH ROLANDO
C.C. 1600505026.



GUATO CHILA LUIS GUILLERMO
C.C. 1801616721.



GARCIA PAREDES EDUARDO ROMELIAS
C.C. 1203569940.



CASTILLO PEREZ LUIS ARMANDO
C.C. 1500174956.





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DE CARGA PESADA MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA.
DEL 27 DE MAYO DEL 2017

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes de mayo de 2017, con domicilio ubicado en la ciudad de Puyo Barrio Nuevos Horizontes, ubicado en la avenida Alberto Zambrano, frente a la excavihuela. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA. Previo a la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

1. CONTACION DEL QUORUM

Siendo las 18h00 el Señor Luis Castillo en calidad de Presidente Ejecutivo, agradece la presencia de los socios, realiza la Constatación del Quorum y declara instalada la Junta General extraordinaria, se da lectura a la lista de Socios concurrentes: GILBERTH ROLANDO NOVA ORTIZ, EDUARDO ROMELIAS GARCIA PAREDES, LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA, LUIS ARMANDO CASTILLO PEREZ, SEGUNDO ALBERTO QUINGAHUANO QUINALOA, CARMEN PIEDAD RIORRIO RIORRIO.

2. INSTALACION DE LA SESION

Comprobando que fue el quorum de ley de acuerdo a los estatutos, el Sr. Presidente declara formalmente constituida la Junta General extraordinaria de Socios, se procede a dar lectura de la convocatoria poniendo a consideración los puntos del orden del día.

1. Constatación del Quorum

2. Instalación de la sesión

3. Lectura y Aprobación del acta anterior

4. Informe de Gerencia "Asunto Resolución de la Superintendencia de compañías en la Ciudad de Ambato"

5. Autorización de transferencia de 2 participaciones del Sr. LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA a favor del Señor HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA

6. Resoluciones

Por unanimidad de socios el orden del día es aprobado.

3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior correspondiente al 14 de abril del 2017 es aprobada por unanimidad de socios.

4.-INFORME DE GERENCIA "DISOLUCION DE LA SUPERINTENDECA DE COMPAÑIAS"

En mi calidad de gerente de la compañía he realizado viajes a la ciudad de Ambato a la Superintendencia de Compañías por el motivo de que a luego una resolución dando a



conocer que tenemos que reactivar la compañía por lo cual me han asesorado diciendo que tenemos que realizar una nueva minuta, la cual se ha realizado con el Abogado

Roberto Jiménez, y posteriormente a la Notaría Primera del Dr. Chacha para notariar los documentos.

En posteriormente se volvió a ir a la Superintendencia de Compañías a presentar los documentos los cuales toca realizar una nueva corrección por unas palabras que no estaban bien escritas, lo cual toco corregir y volver a realizar el trámite, una vez ya corregido presente los documentos y me supieron manifestar que el lapso de 5 días hábiles me darían el visto bueno, seguidamente presentamos los papeles en el Registro de la Propiedad el cual me manifestaron que el término de 4 días ya estaría tramitado los documentos. Una vez que obtuve el documento del Registro de la Propiedad nuevamente me acerque a la Super Intendencia de Compañías donde la Srta. Que estaba ayudándome con el trámite me dijo que en 5 días laborables se publicara a través del sistema la activación de la compañía, por lo tanto en este momento la compañía se encuentra ACTIVA, es todo cuanto puedo decir del trámite realizado por mi persona.

5.- Autorización de transferencia de las 2 participaciones del sr. Luis Guillermo Guato Chifla a favor del señor Henry Ivan Quintana Calvopiña

Se da lectura al oficio entregado por el sr. QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN.

El Sr. QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN agradece la presencia de los socios, da a conocer los motivos de la transferencia de sus participaciones y esperando tener la acogida a su petición, manifestando que el socio entrante es una persona honesta y trabajadora.

Por unanimidad de votos, la junta general extraordinaria resuelve autorizar la cesión de transferencia de 2 participaciones del socio GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO a favor de QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN por un valor de \$1 CADA UNO dando un total de \$2.00

Por lo tanto el socio Guato Chifla Luis Guillermo queda con setenta y tres participaciones.

6.-RESOLUCIONES

✓ Por unanimidad de socios el acta anterior es aprobada.

✓ Por unanimidad de votos, la Junta General extraordinaria resuelve autorizar la cesión de transferencia de 2 participaciones del socio GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO a favor de QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN. POR UN VALOR DE \$1 cada participación dando un total de \$2.00

Siendo las 19h21 se da por termina la Junta General extraordinaria de socios.

ST. LUIS GUATO
GERENTE GENERAL

ST. LUIS CASTILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801616721

Nombres del ciudadano: GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MAESTRO/A RADIO Y TV

Estado civil: CASADO

Cónyuge: Nanci C ROJAS RUIZ

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1984

Nombres del padre: JULIO GUATO

Nombres de la madre: CLOTILDE CHIFLA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1801616721

Nombre:

GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES CHACHIA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 2 DE ABRIL 2012

019 JUNTA DE
019 - 270 MUNICIPIO
1801616721 CENSA

GUATO CHILA LUIS GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PROVINCIA
PASTAZA CANTON
PASTAZA PARROQUIA

1801616721 CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



ECUATORIANA*****
W433V42

CASADO
NANCY C ROJAS RUIZ

SEGUNDA
WUSTROR/A RADIO Y TV

JULIO GUATO
CLOTILDE CHILA

PASTAZA
30/09/2012

30/09/2024

REN 0028277



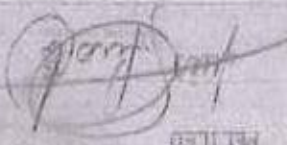
CIUDADANIA
180161672-1

GUATO CHILA LUIS GUILLERMO
TUNBUNAHUA/PELLEDO/PELLEDO

22 DICIEMBRE 1960
001- 0016 00030 M

XUNBUNAHUA/PELLEDO
PELLEDO

1960






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600205718

Nombres del ciudadano: ROJAS RUIZ NANCI CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/QUILANGA/QUILANGA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROJAS JUAN MANUEL

Nombres de la madre: RUIZ LUZ JOSEFINA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1600205718

Nombre:

ROJAS RUIZ NANGI CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné (de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES CIACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502539687

Nombres del ciudadano: QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE

NOVMBRE (ILINCHISI)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAYANGHA GUSQUI NERCI CARINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2010

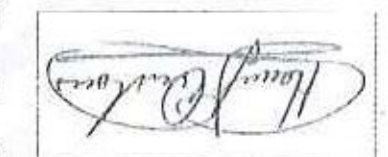
Nombres del padre: QUINTANA CIRIACO

Nombres de la madre: CALVOPINA LAURA DORILA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emissor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0502539687

Nombre:

QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

CERTIFICADO DE VOTACION

003 016

0502539687

QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN

PROVINCIA COTACACHI

CANTON LATACUNGA

11 DE NOVIEMBRE

PARROQUIA

0502539687

0502539687

BACHILLERATO

BACH CC SOCIALES

QUINTANA GRIJACO

CALVOPINA LAURA DORILA

PASTAZA

2017-01-25

2027-01-20

0502539687

0502539687

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA

QUINTANA CALVOPINA

HENRRY IVAN

COTACACHI

LATACUNGA

11 DE NOVIEMBRE

1981-01-18

050253968-7

050253968-7





EXTRACTO

Escritura N°:		20171601601101186	
ACTO O CONTRATO:			
DECLARATORIA			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE AOSTO DEL 2017, (12:39)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	GIATO CHIFFLA LUIS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEULA
Natural	HOJAS RUIZ MANCI CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEULA
Natural	QUINIANA CALVOPIÑA HENRRY IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEULA
Natural	MAVANCHIA GUSQUI INACI CARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEULA
Persona que lo representa	Nacionalidad	Calidad	No. Identificación
COMPARACION	TE	ECUATORIA	1600205718
COMPARACION	TE	ECUATORIA	0502539697
COMPARACION	TE	ECUATORIA	1600404352

PROTOCOLO:				
1	2017	16	01	P01186

ESCRITURA ACLARATORIA Y

MODIFICATORIA DE CESIÓN

DE PARTICIPACIONES QUE

HACEN LOS SEÑORES: LUIS

GUILLEMO GUATO CHIFLA,

NANCI CECILIA ROJAS RUIZ,

HENNRY IVAN QUINTANA

CALVOPINA Y NERCI CARINA

MAYANCHA GUSQUI.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Y.S. DI 02 copias.

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República

del Ecuador, hoy Quince de Agosto del año dos mil dieciséte,

ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de este

Cantón, comparecen los señores LUIS GUILLEMO GUATO CHIFLA, de

profesión maestro en Radio y T.V., NANCI CECILIA ROJAS RUIZ, de

ocupación quehaceres domésticos, ambos casados entre sí, HENNRY

IVAN QUINTANA CALVOPINA, quien declara ser de estado civil casado,

de ocupación bachiller en ciencias sociales, y, NERCI CARINA

MAYANCHA GUSQUI, quien declara ser de estado civil casada, de

ocupación bachiller en comercio y administración, ambos casados entre

sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de

Pastaza, legalmente capaces ante la ley para realizar esta clase de

actos y contratos, a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con

amplia libertad y bien instruidos, de la naturaleza y resultados de esta

Escritura Pública de ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE CESIÓN

1 DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar el presente instrumento
3 público libre y voluntaria, los señores: LUIS GUILLERMO GUATO
4 CHIFLA, de ocupación maestro en Radio y T.V. y Nanci CECILIA
5 ROJAS RUIZ, de ocupación quehaceres domésticos, ambos casados
6 entre sí, HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA, bachiller en ciencias
7 sociales, y, NERCI CARINA MAYANCHACHA GUSQUI, bachiller en comercio
8 y administración, ambos casados entre sí. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y
10 provincia de Pastaza, plenamente hábiles y capaces para contratar,
11 como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
12 COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSORIENTE CIA.
13 LTDA., se constituyó en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de
14 Pastaza, por instrumento Público otorgado ante el Doctor Andrés Chacha
15 Gualoto, notario Primero del cantón Pastaza, el dieciocho de marzo del
16 año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el
17 veintidós de mayo del mismo año, escritura en cuyos márgenes consta:
18 1.- La nota de aprobación de la Resolución, hecha por la
19 Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, aprobación
20 constante en la Resolución Número SC.DICA. 13.257, dictada por la
21 Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de
22 Ambato, Puyo, veintiuno de mayo del dos mil trece, 2.- El Doctor Danilo
23 Andrade Santamaría, Registrador Mercantil del cantón Pastaza,
24 CERTIFICO: Que en esta fecha y con el número ciento cuarenta y cinco,
25 se inscribió la presente Resolución N° SC.DICA.13.257, en el libro de
26 Registro Mercantil, tomándose nota con el libro Repertorio con el número
27 ciento sesenta. Puyo, mayo veintidós del dos mil trece; y, 3.- Al
28 margen de dicha Escritura Pública se tomó nota de la Cesión de

1 Participaciones que hacen los señores cónyuges: LUIS GUILLERMO
2 GUATO CHIFLA y Nanci CECILIA ROJAS RUIZ, de DOS
3 participaciones a favor de HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA,
4 casado con la señora CARINA MAYANCHA GUSQUI, en el folio
5 ocho mil cuarenta y cinco del Protocolo del dos mil trece de la escritura
6 de constitución de la antes mencionada Compañía, b) La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA DE CARGA
8 PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., celebrada el
9 veinte y siete de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad
10 autorizar a los cónyuges: LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA, Nanci
11 CECILIA ROJAS RUIZ, para que cedan DOS participaciones que
12 poseen en el capital suscrito y pagado de la COMPAÑIA DE CARGA
13 PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., a favor del señor
14 HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA, casado con la señora NERCI
15 CARINA MAYANCHA GUSQUI, en base a esta autorización el doce de
16 julio del dos mil diecisiete, se celebró la escritura pública en la
17 Notaría Primera del Cantón Pastaza, mediante la cual los señores LUIS
18 GUILLERMO GUATO CHIFLA y Nanci CECILIA ROJAS RUIZ ceden
19 DOS PARTICIPACIONES a favor de HENRRY IVAN QUINTANA
20 CALVOPINA, instrumento que en su página seis, se incluye la razón
21 tomada al margen del folio ocho mil cuarenta y cinco del Protocolo de
22 Escrituras Públicas del dos mil trece en la escritura de constitución de la
23 COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA.
24 LTDA., otorgada el dieciocho de marzo del dos mil trece, e inscrita en
25 el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el veintidós de mayo del
26 mismo año; y, c) Con fecha veinte de julio del dos mil diecisiete se
27 encuentra inscrita, con el número siete en el Registro de Cesión de
28 Participaciones, con el repertorio ciento diecisiete del Registro

1 Mercantil, la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón
2 Pastaza, mediante la cual los señores LUIS GUILLERMO GUATO
3 CHIFLA y Nanci Cecilia Rojas Ruiz ceden DOS
4 PARTICIPACIONES a favor de HENRY IVAN QUINTANA
5 CALVOPIÑA. TERCERA: ACLARATORIA Y MODIFICATORIA.- Con
6 base en los antecedentes mencionados se modifica y aclara el
7 contenido del Acta de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la
8 COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA.
9 LTDA., del veintisiete de Mayo del dos mil diecisiete, que consta como
10 habilitante en la escritura Pública de Cesión de Participaciones de
11 fecha doce de Julio del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Pastaza, el veinte de Julio del mismo año, bajo
13 el número siete, Repertorio ciento veintisiete, que se anexa, para los
14 efectos legales pertinentes. En lo demás la escritura antes referida de
15 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se mantiene en toda su integridad, con
16 sus cláusulas inicialmente pactadas. **CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN.-**
17 Las partes aceptan el total contenido de este instrumento. **QUINTA:**
18 **DECLARACIÓN.-** Los comparecientes declaran que el presente contrato
19 no afecta ni perjudica, tanto directa o indirectamente a los derechos de
20 terceros. **SEXTA: MARGINACIÓN.-** En la Notaría Primera del cantón
21 Pastaza y la Señora Registradora de la Propiedad del cantón
22 Pastaza, se servirán tomar nota de estas aclaratorias al margen de la
23 escritura y registro correspondientes. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía
24 por su naturaleza es indeterminada. Se agregan documentos de
25 respaldo. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se servirá insertar
26 las cláusulas de estilo que en derecho se requiere a fin de que tenga la
27 validez y efectividad legal. Atentamente, Firmado) Abogado Roberto
28 Jiménez Martínez. Matrícula número ciento veintinueve del Colegio



1 de Abogados de Pastaza. Minuta que con las
2 añadidas y estipulaciones hechas por la parte y autorizadas
3 por mí el Notario es transcrita de manera completa y que queda
4 elevada a Escritura Pública, para que surtan los efectos legales
5 consiguientes que en derecho se requiere y es necesario, para
6 esta clase de actos y contratos.- Leída íntegramente y en alta
7 voz este contrato por mí, el Notario al compareciente, quien se
8 ratifica, se afirma y para constancia firman conmigo en unidad de
9 acto.- DOY FE.-

f) LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA

C.C.180161672-1 C.V.019-270

f) NANGI CECILIA ROJAS RUIZ

C.C.160020571-8 C.V.038-136

f) HENRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



C.V.003-016 050253968-7 C.V.003-016



f) NERCI CARINA MAYANCHA GUSQUI

C.C. 160040435-2 C.V. 026-317

f) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

Se tomó nota de esta ACLARATORIA en el Protocolo de escrituras públicas de fecha DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

DIECISIETE, al margen correspondiente.

Puyo, 1 de Agosto del 2017

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

Se otorga en presencia de este Notario
COPIA CERTIFICADA la que firmo, sello y rubrico
Puyo 15 AGO 2017
Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO - CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA

Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister

Dra. Mercedes Carrillo B.

Puyo, septiembre 4 del 2017.



-----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 13, en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 154, se inscribió la presente escritura pública de ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, el 15 de agosto del 2017, realizada entre los cónyuges señores LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA Y Nanci Cecilia Rojas Ruiz y los cónyuges señores HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA Y NERCI CARINA MAYANGHA GUSQUI, sobre la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, el 12 de julio del 2017, inscrita con el No. 7, el 20 de julio del 2017, a fojas 11.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

¡Juntos progresamos.





Factura: 001-002-000011908



NOTARIO ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
RAZON MARGINAL N° 20171601001000428

20171601001000428



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2017. (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSORIENTE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	2017-16-01-001-P00983

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	GUATO CHIFA LUIS
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDULA
No. IDENTIFICACION	1801616721
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	GUATO CHIFA LUIS
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDULA
No. IDENTIFICACION	1801616721
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLAHATORIA Y MODIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	2017-16-01-001-000428

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DE CARGA PESADA MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA.
DEL 27 DE MAYO DEL 2017

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes de mayo de 2017, con domicilio ubicado en la ciudad de Puyo Barrio Nuevos Horizontes, ubicado en la avenida Alberto Zambrano, frente a la excarhueta. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA. Previo a la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta. Nos reunimos con derecho propio todos los socios de la compañía por lo que se encuentra representado el 100% del capital social.

1. CONTATACION DEL QUORUM

Siendo las 18h00 el Señor LUIS ARMANDO CASTILLO PEREZ en calidad de Presidente Ejecutivo, agradece la presencia de los socios, realiza la Constatación del Quorum y declara instalada la Junta General Extraordinaria, se da lectura a la lista de Socios concurrentes: GILBERTH ROLANDO NOVOA ORTIZ, EDUARDO ROMELIAS GARCIA PAREDES, LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA, LUIS ARMANDO CASTILLO PEREZ, SEGUNDO ALBERTO QUINGAHUANO QUINALOA, CARMEN PIEDAD RIOFRIO RIOFRIO.

2. INSTALACION DE LA SESION

Se procede a dar lectura de la convocatoria poniendo a consideración los puntos del orden del día.

1. Constatación del Quórum

1. Instalación de la sesión
2. Lectura y Aprobación del acta anterior
3. Informe de Gerencia "Asunto Resolución de la Superintendencia de compañías en la Ciudad de Ambato"
4. Autorización de transferencia de 2 participaciones del Sr. LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA a favor del Señor HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA
6. Resoluciones

Por unanimidad de socios el orden del día es aprobado.

El Presidente LUIS ARMANDO CASTILLO PEREZ toma la palabra y verifica el quórum y se constata que se encuentran reunidos todos los socios que representan el 100% del capital social de la compañía DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSYORIENTE CIA LTDA por lo que se determina que si existe el quórum para la toma de decisiones de acuerdo a los estatutos, el Sr. Presidente declara formalmente constituida la Junta General extraordinaria de Socios.

3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta anterior correspondiente al 14 de abril del 2017 es aprobada por unanimidad de socios.

4.-INFORME DE GERENCIA "DISOLUCION DE LA SUPERINTENDECA DE COMPAÑIAS"

En mi calidad de gerente de la compañía he realizado viajes a la ciudad de Ambato a la

Super Intendencia de Compañías por el motivo de que a llegado una resolución dando a

conocer que tenemos que reactivar la compañía por lo cual me han asesorado diciendo

que tenemos que realizar una nueva minuta, la cual se ha realizado con el Abogado

Roberto Jiménez, y posteriormente a la Notaria Primera del Dr. Chacha para notariar los

documentos.

En posteriormente se volvió a ir a la Superintendencia de Compañías a presentar los documentos los cuales toca realizar una nueva corrección por unas palabras que no estaban bien escritas, lo cual toco corregir y volver a realizar el trámite, una vez ya corregido presente los documentos y me supieron manifestar que el lapso de 5 días hábiles me darian el visto bueno, seguidamente presentamos los papeles en el Registro de la Propiedad el cual me manifestaron que el termino de 4 días ya estaría tramitado los documentos. Una vez que obtuve el documento del Registro de la Propiedad nuevamente me acerque a la Super Intendencia de Compañías donde la Srta. Que estaba ayudándome con el trámite me dijo que en 5 días laborables se publicara a través del sistema la activación de la compañía, por lo tanto en este momento la compañía se encuentra ACTIVA, es todo cuanto puedo decir del trámite realizado por mi persona.

5.- Autorización de transferencia de las 2 participaciones del sr. Luis Guillermo Guato Chifla a favor del señor Henry Ivan Quintana Calvopiña

El Señor Presidente LUIS ARMANDO CASTILLO PEREZ informa sobre la propuesta de ceder dos participaciones a 1 dólar cada uno dando un total de dos dólares correspondiente al 1% del capital social de la compañía DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSORIENTE CIA LTDA del sr. Luis Guillermo Guato Chifla a favor del señor Henry Ivan Quintana Calvopiña.

Por unanimidad de votos, la junta general extraordinaria resuelve autorizar la cesión de transferencia de 2 participaciones del socio GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO con cedula de identidad N°1801616721 a favor de QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN con cedula de identidad N° 0502539687 por un valor de \$1 CADA UNO dando un total de \$2.00

Por lo tanto el socio Guato Chifla Luis Guillermo de 75 participaciones en la actualidad con queda con setenta y tres participaciones.

6.-RESOLUCIONES

✓ Por unanimidad de votos el acta anterior es aprobada.

✓ La Junta General extraordinaria consentimiento unánime de capital social 100% resuelve autorizar la cesión de transferencia de 2 participaciones del socio GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO a favor de QUINTANA CALVOPINA HENRRY IVAN. POR UN VALOR DE \$1 cada participación dando un total de \$2.00

Siendo las 19h21 se da por termina la Junta General extraordinaria de socios.

GERENTE GENERAL
Sr. LUIS GUATO

PRESIDENTE EJECUTIVO
Sr. LUIS CASTILLO



LA JUNTA DE SOCIOS FUE APROBADA EL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO

CASTILLO PEREZ LUIS ARMANDO
C.C. 1500174956.

GARCIA PAREDES EDUARDO ROMELIAS
C.C. 1203569940.

GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO
C.C. 1801616721.

NOVOA ORTIZ GILBERTH ROLANDO
C.C. 1600505026.

QUINGAHUANO QUINALOA SEGUNDO ALBERTO
C.C. 0200893931.

RIOFRIO RIOFRIO CARMEN PIEDAD
C.C. 1712245495.

Puyo, 27 de mayo del 2017

ST. LUIS GUATO
GERENTE GENERAL

ST. LUIS CASTILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801616721

Nombres del ciudadano: GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MAESTRO/A RADIO Y TV

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: Nanci C ROJAS RUIZ

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1984

Nombres del padre: JULIO GUATO

Nombres de la madre: CLOTILDE CHIFLA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1801616721

Nombre:

GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: ANDRES CIACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA





019.270 180161071

640

CONTENTS OF VOLUME



LLP2700

2103/00/0E 6202/80/0E
Y201594
67100 30 11.00
0000 00 00
A A 0100 0001800 00000000
00000000
00000000
00000000



CHANDLER
BRADY TRAIL AND BUILDING
DOWNSIDE/CLINTON
09/18/1960 32
- 160 -
09/18/1960 32
LINDENHOLM/FALLEN
09/18/1960

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600205718

Nombres del ciudadano: ROJAS RUIZ Nanci Cecilia

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/QUILANGA/QUILANGA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUATO CHIFLA LUIS GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROJAS JUAN MANUEL

Nombres de la madre: RUIZ LUZ JOSEFINA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



Nº de certificado: 179-045-42297

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1600205718

Nombre:

ROJAS RUIZ NANJI CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE
CIUDADANIA
AFILIADOS Y NOMBRES
ROJAS RUZ
NANCY CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILMANA
QUILMANA LA PAZ
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS GUILLERMO
GUATOCHINLA

1000206571-3



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0502539687

Nombres del ciudadano: QUINTANA CALVOPIÑA HENRRY IVAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE

NOVEMBRE (ILINCHISI)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAYANCHA GUSQUI NERCI CARINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: QUINTANA CIRIACO

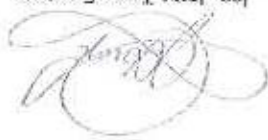
Nombres de la madre: CALVOPIÑA LAURA DORILA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



Ing. Jorge Troya Fuentes


Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



175-045-44255

N° de certificado: 175-045-44255

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0502539687

Nombre:

QUINTANA CALVOPIÑA HENRRY IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

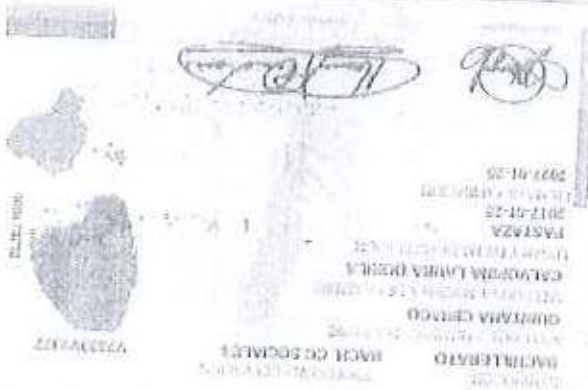
Emisor: ANDRES CHACIA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA





£00

0000-0001-9300-0000 0000-0000-0000-0000

[illegible]

050253968-7

REPUBLICA DEL ECUADOR

Código: RIMRUC2017001373511
Fecha: 13/09/2017 11:31:05 AM



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	1 ZONA 31 PASTAZA	ABIERTOS	CERRADOS	0
1			1		

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

SN

DOMICILIO ESPECIAL

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUVO BARTO, EN LOCAL DE MUJERES Celular: 0995415672 Teléfono Trabajo: 032866047 Email: info@siidrc2013@yahoo.com
Ubicación: FRENTE A LA CARHUELA, EN LOCAL DE MUJERES

DOMICILIO TRIBUTARIO

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FEC. NACIMIENTO: 07/06/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 07/06/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/06/2013
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE CARGA PESADA & MUDANZA
REPRESENTANTE LEGAL: GUATO CHILLA LUIS GILBERTO
CONTADOR: CALLES JACOME LUIS GILBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

NÚMERO RUC: 1691714795001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORANTE CIA LTDA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

Código: RIMRUC2017001373511
Fecha: 13/09/2017 11:31:05 AM



Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUJO BANCAL Calle: AV. ALBERTO ZAMBRANO Número: SN Intersección: ISIDRO AYORA Referencia: FRENTE A LA CARIJUELA, EN LOCAL DE MUEBLES Celular: 0995415677 Teléfono Trabajo: 032886047 Email: hnsquach2013@yahoo.com

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE COMERCIAL:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT:

22/05/2013

FEC. REINICIO:

FEC. CIERRE:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1691714795001

COMPANIA DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSYORANTE CIA LTDA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notaria Primera del Cantón Pastaza

NÚMERO: 2013-16-01-01-P01381

2 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA

3 DENOMINADA: COMPAÑIA

4 DE CARGA PESADA &

5 MUDANZA TRANSYORANTE

6 CIA. LTDA.-

7 CUANTIA: \$. 400,00.- P.H. DI 2 copias

9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,

10 República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del año dos mil

11 trece, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero

12 de este Cantón, comparecen los señores GILBERTH ROLANDO

13 NOVOA ORTIZ, soltero, de ocupación comerciante; EDUARDO

14 ROMELIAS GARCIA PAREDES, divorciado, de profesión chofer;

15 LUIS GUILLERMO GUATO CHILA, casado, de ocupación

16 artesano; LUIS ARMANDO CASTILLO PÉREZ, casado, de

17 profesión chofer; SEGUNDO ALBERTO QUIGAHUANO

18 QUINALOA, casado, de ocupación agricultor; CARMEN PIEDAD

19 RIORRIO RIORRIO, soltera, de ocupación comerciante. Los

20 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados

21 en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza; capaces

22 para contratar, a quienes conozco de lo que doy fe, y,

23 procediendo con amplia libertad y bien instruido de la

24 naturaleza y resultados de esta Escritura Pública para su

25 otorgamiento presentó la minuta al tenor de lo siguiente:

26 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras

27 Públicas a su cargo, una por la cual conste la CONSTITUCIÓN DE

28 UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notaría Primera del Cantón Pastaza.

1 otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
3 contrato y en calidad de socios fundadores GILBERTH ROLANDO
4 NOVOA ORTIZ, soltero, de ocupación comerciante; EDUARDO
5 ROMELIAS GARCIA PAREDES, divorciado, de profesión chofer;
6 LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA, casado, de ocupación
7 artesano; LUIS ARMANDO CASTILLO PÉREZ, casado, de
8 profesión chofer; SEGUNDO ALBERTO QUIGAHUANO
9 QUINALOA, casado, de ocupación agricultor; CARMEN PIEDAD
10 RIOFRIO RIOFRIO, soltera, de ocupación comerciante;
11 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo,
12 Cantón y Provincia de Pastaza; por sus propios derechos y con
13 capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos.
14 SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes,
15 mediante este instrumento público, manifiestan de manera expresa,
16 su voluntad de constituir una Compañía Limitada, la misma que se
17 regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del
18 derecho positivo ecuatoriano que fueren aplicables y por el Estatuto
19 Social que consta a continuación. TERCERA: ESTATUTO SOCIAL
20 DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA & MUDANZA
21 TRANSYORANTE CIA. LTDA. CAPITULO PRIMERO
22 DEL NOMBRE, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO Y PLAZO
23 ARTICULO UNO: NOMBRE.- El nombre de la compañía que se
24 constituye es COMPAÑÍA DE CARGA PESADA & MUDANZA
25 TRANSYORANTE CIA. LTDA. ARTICULO DOS: - OBJETO
26 SOCIAL.- La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de
27 Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de
28 la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.

RAZON: Dado cumplimiento con lo dispuesto por la Doctrina A. EXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, MTEVIDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, Resolución Número SC.D.C. A.13.257, doce y firmada en Ambato, a
ocro de Mayo del dos mil tres, tome nota de o resuelto en el artículo segundo de la referida Resolución en la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA & MUDANZA
TRANSYORANTE CIA. LTDA. y proceda a registrarla en el Registro de Comercio de Puyo, a dieciocho de mayo del dos mil tres, a disposición de la Constitución de la Compañía en el tomo de los libros de actas en dicha resolución Puyo, Mayo 21 del 2013.
EL NOTARIO *Andrés Chacha Gualoto*

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notaria Primera del Cantón Pastaza

ARTICULO DIEZ.- Naturaleza de las Participaciones, su

Transmisión y Cesión.- Las participaciones son iguales,

acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas por

títulos negociables. La Compañía entregará a cada socio un

certificado de aportación en el que conste el carácter de no

negociable y el único número de participaciones que por su aporte le

corresponde, luego de haber sido nominado por el Presidente y

Gerente General de la Compañía. Las participaciones de cada socio

serán transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros

socios de la Compañía o de terceros, siempre y cuando se obtuviere

el consentimiento unánime del capital social, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías. En. El

Libro de Participaciones y Socios, se anotará la cesión practicada

se anulará el Certificado de Aportación, extendiéndose un nuevo a

favor del cesionario. Las participaciones de los socios de la

Compañía son también transmisibles por causa de muerte, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento siete de la Ley de

Compañías. Todos los socios gozarán de iguales derechos y cada

participación tendrá derecho a un voto y a una parte proporcional de

la participación social pagada en los beneficios de la Compañía.

ARTICULO ONCE.- Del Aumento del Capital.- La Junta General de

Socios puede autorizar el aumento del capital social de la Compañía,

por cualquiera de los medios contemplados por el artículo ciento

cuarenta de la Ley de Compañías para este efecto, estableciendo

las bases de las operaciones que en él se ennumeran. Si se acordare

el aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente

para suscribirlo en proporción a sus participaciones sociales del

aumento de capital, éstas podrán ser suscritas por terceras

1 personas, siempre que así lo aprueben los socios presentes en la
2 Junta General. ARTICULO DOCE: De la Reducción del Capital.
3 La reducción del capital deberá ser aprobado por la Junta General
4 de Socios por unanimidad de votos del capital concurrente en ningún
5 caso dichas resoluciones irán encaminadas a reducir el capital social
6 si ello implicara la devolución a los socios de parte de las
7 aportaciones hechas y pagadas excepto en el caso de exclusión de
8 uno de los socios previa la liquidación de su aporte. ARTICULO
9 TRECE: Del Fondo de Reserva.- La Compañía de acuerdo con la
10 Ley formará un fondo de reserva, destinado para este objeto un
11 CINCO POR CIENTO de las utilidades líquidas y realizadas en cada
12 ejercicio económico, hasta completar por lo menos un veinte por
13 ciento del capital social. De crearse un fondo de reserva voluntario,
14 aquel, en el porcentaje que determine la Junta General de Socios,
15 sin perjuicio del Fondo de reserva legal a que se refiere la primera
16 parte de este artículo, también se deducirá de las utilidades ya
17 realizadas, previo las deducciones forzosas que por Ley se deben
18 contemplar, conforme lo establece el artículo ciento nueve de la Ley
19 de Compañías. ARTICULO CATORCE: De la Responsabilidad de
20 los Socios.- En esta Compañía la responsabilidad de los socios se
21 limita al monto de sus respectivas participaciones. Los socios tienen
22 todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que manifiesta
23 en la Ley de Compañías, en especial las contempladas en los
24 artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley de Compañías, a
25 más de las que se establecen en el presente, contrato social y de las
26 que legalmente les fueren impuestas por la Junta General.
27 CAPITULO TERCERO: DE LA FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD
28 SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Artículo

COY FEI COY FEI. Que mediante Escritura Pública de fecha doce de Julio del dos mil dieciséis, se abraza en esta misma Notaría, LUIS GUILLERMO GUALOTO CHILA Y NANCY CECILIA ROJAS RUIZ, cedan a favor de HENRIY WAN QUINTANA CALVOPIÑA, DOS PARTICIPACIONES de esta Compañía. Sujo, doce de Julio del dos mil dieciséis. EL NOTARIO

[Firma]
de 8.

1 PROTOCOLO:

2017	16	01	001	P00983
------	----	----	-----	--------

- 2 CESIÓN DE
- 3 PARTICIPACIONES
- 4 DE LA
- 5 COMPANIA
- 6 DE CARGA
- 7 PESADA Y
- 8 MUDANZA
- 9 TRANSYORIENTE
- 10 CIA. LTDA. QUE
- 11 HACEN: LOS
- 12 CONYUGES
- 13 SEÑORES
- 14 LUIS GUILLERMO
- 15 GUATO
- 16 CHIFLA
- 17 Y NANGI
- 18 CECILIA
- 19 ROJAS
- 20 RUIZ,
- 21 A FAVOR
- 22 DEL SEÑOR
- 24 HENRRY
- 25 IVAN
- 26 QUINTANA
- 27 CALVOPINA.-
- 28 CUANTIA: \$.2,00.-

P.H. DI 2 Copia

1 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del
2 Ecuador, hoy día doce de Julio del año dos mil diecisiete, ante
3 mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de este
4 Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores LUIS
5 GUILLERMO GUATO CHIFLA, quien declara ser casado, maestro
6 en radio y TV, y Nanci Cecilia Rojas Ruiz, quien declara ser
7 de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, por
8 otra parte el señor HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA, quien
9 declara ser de estado civil casado con NERCI CARINA MAYANCHA
10 GUSQUI, de ocupación bachiller en ciencias sociales. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza,
13 legalmente capaces ante la ley para realizar esta clase de actos y
14 contratos, a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con
15 amplia libertad y bien instruidos, de la naturaleza y resultados de
16 esta Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para
17 su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal
18 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de
19 escrituras públicas, ésta de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
20 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
22 cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores: LUIS
23 GUILLERMO GUATO CHIFLA Y Nanci Cecilia Rojas Ruiz,
24 de estado civil casados entre sí, de ocupación maestro radio y TV y
25 quehaceres domésticos en su orden, por sus propios derechos a
26 quienes en adelante se les podría llamar también "CEDENTES"; y,
27 el señor HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPINA, de estado civil

DOY FE: Que mediante Escritura Pública de fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete, celebrada en esta Notaría, Luis Guillermo Guato Chifla, Nanci Cecilia Rojas Ruiz, Henry Ivan Quintana Calvopina y Nerci Carina Mayancha Gusqui, Aclaran el Acto de la Junta del diecisiete de mayo del dos mil diecisiete, Puyo, quince de Agosto del dos mil diecisiete, EL NOTARIO

1 casado con NERCI CARINA MAYANCHA GUSQUI, de ocupación
2 Bachiller en CC. Sociales, por sus propios derechos a quien en
3 adelante se le podría llamar también "CESIONARIO". Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados
5 en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, plenamente
6 hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.
7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA DE CARGA
8 PESADA & MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., se
9 constituyó en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza,
10 por instrumento público otorgado ante el abogado Andrés
11 Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza, el
12 dieciocho de marzo del año dos mil trece, e inscrita en el
13 registro de mercantil del cantón Pastaza, el trece de mayo
14 del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA &
16 MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., celebrada el
17 veinte y siete de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió
18 por unanimidad autorizar a los señores cónyuges: LUIS
19 GUILLERMO GUATO CHIFLA, Nanci Cecilia Rojas Ruiz,
20 para que cedan DOS participaciones que poseen en el capital
21 suscrito y pagado de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA &
22 MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., TERCERA.- CESIÓN
23 DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, a)
24 Los cónyuges señores LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA y
25 Nanci Cecilia Rojas Ruiz, ceden las DOS (2)
26 participaciones que posee en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA
27 & MUDANZA TRANSYORIENTE CIA. LTDA., a favor del señor
28 HENRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA, casado con NERCI

1 CARINA MAYANCHACHA GUSQUI. Las transferencias de la cesión
2 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan
3 a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase,
4 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad.
5 Por esta cesión de participaciones el capital de la COMPAÑIA
6 DE CARGA PESADA & MUDANZA TRANSORIENTE CIA.
7 LTDA., queda integrado así: El socio LUIS GUILLERMO GUATO
8 CHIFLA, queda con setenta y tres participaciones (73), y el socio
9 HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA, casado con NERCI
10 CARINA MAYANCHACHA GUSQUI, queda con dos participaciones (2).
11 CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
12 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida,
14 que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
15 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en
16 lo posterior. QUINTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como
17 habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de
18 la Ley de Compañías. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:
19 Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
20 contrato serán de cuenta de los Cesionarios. Usted, señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
22 Atentamente.- Firmado) Abogado Rommel Ordoñez Zúñiga.
23 Matrícula dieciséis - dos mil quince-nueve del Foro de
24 Abogados.- Minuta que con las enmiendas, añadiduras y
25 estipulaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el
26 Notario, es transcrita en forma íntegra, queda elevada a esta
27 escritura pública.- Leída íntegramente y en voz alta por mí, el
28 Notario a la compareciente, se ratifican en su contenido,

DOY FE: Que, Que mediante Escritura Pública de fecha dieciocho de Octubre del dos mil dieciséis, celebrada en esta Notaría, LUIS GUILLERMO GUATO CHIFLA, MANCI CECILIA ROSAS RUZ, HENRRY IVAN QUINTANA CALVOPIÑA y NERCI CARINA MAYANCHACHA GUSQUI, aclaran el contenido del Acta de la Junta General Extraordinaria del doce de julio del dos mil dieciséis que aquí se anexa y el nombre de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y MUDANZA TRANSORIENTE CIA. LTDA., que es como está escrito y no como consta en esta escritura. Puyo, Dieciocho de Octubre del dos mil dieciséis. EL NOTARIO